



PREMIO EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA**



20 de febrero de 2025

PREMIO EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

RESUMEN

PREMIO EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

2

Extracto de las bases correspondientes a la convocatoria del premio empresarias de la provincia de Almería, organizado por la diputación provincial de almería (Aprobadas por Decreto núm. 257, de 12 de febrero 2025) (BOP de Almería nº35 de 20/02/2025)

Premio empresarias de la provincia de Almería, organizado por la diputación de Almería (Decreto núm. 257, de 12 de febrero 2025)

OBJETO

Los premios “**Empresarias de la provincia de Almería**” tienen como finalidad estimular y **apoyar proyectos empresariales de mujeres** que contribuyan al desarrollo económico de los **municipios de menos 10.000 habitantes** y a la promoción del medio rural almeriense.

Su objetivo es reconocer el trabajo y la dedicación de las mujeres al desarrollo económico de los municipios de la provincia, así como fomentar el emprendimiento y la apuesta por proyectos innovadores impulsados por mujeres en el medio rural.

BENEFICIARIOS Y MODALIDADES

Podrán participar **mujeres que desarrollen actividades profesionales** o empresariales en **municipios menores de 10.000 habitantes** de la provincia de Almería dadas de alta por cuenta propia como

- Trabajadoras autónomas
- Comuneras de comunidades de bienes que lo soliciten a título individual,
- Trabajadoras autónomas incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En caso de personas jurídicas, el órgano directivo deberá contar con al menos una mujer y su domicilio social estará en un municipio con población menor de 10.000 habitantes de la provincia de Almería

PREMIO EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Las **modalidades** de los premios a los que se puede acceder son dos:

1. **“Tradición y desarrollo rural”**. Para reconocer la trayectoria personal y laboral de mujeres rurales en la provincia, su esfuerzo y dedicación ligado a actividades económicas de aprovechamiento de recursos locales y aspectos tradicionales de su municipio.
2. **“Innovación y emprendimiento en el medio rural”**. Para incentivar a mujeres que hayan emprendido de forma original, creativa e innovadora, en cualquier sector de las actividades económicas, dentro del medio rural, de forma que se promueva el emprendimiento femenino y la generación de empleo, contribuyendo a eliminar la brecha de género.

CUANTÍA

La cuantía total asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de 6.000 €, correspondiendo a **cada modalidad de los premios un importe de 3.000 €**.

Las galardonadas obtendrán además un premio consistente en una distinción que comprenderá un trofeo conmemorativo, que se entregará, mediante acto público, en la fecha y lugar que se determine por la Diputación de Almería.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

*Actividades económicas en **municipios de menos 10.000 habitantes**.

- a) Hasta 1.000 habitantes.....5 puntos.
- b) Desde 1.001 hasta 5000 habitantes.....3 puntos.
- c) Desde 5001 hasta 9.999 habitantes..... 1 punto

*Modalidad **“Tradición y desarrollo rural”**:

- a) Trayectoria profesional/empresarial con contribución al desarrollo rural y social de su municipio (hasta 5 puntos).
 - b) Sostenibilidad económica, medioambiental y social (hasta 5 puntos).
3. Contribución a la empleabilidad (hasta 5 puntos).

PREMIO EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

c) Aprovechamiento de los recursos existentes en la zona (hasta 5 puntos).

*Modalidad “**Innovación y emprendimiento en el medio rural**”:

- a) 1.Originalidad, creatividad y sostenibilidad económica, medioambiental y social (hasta 5 puntos).
- b) Adscripción a Red de Empresarias de Almería, REDEA (5 puntos).
- c) Proyectos en sectores tradicionalmente masculinos (5 puntos).
- d) Contribución a la empleabilidad (hasta 5 puntos).

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 21/02/2025 al 24/03/2025

La solicitud y documentación requerida se presentarán a través del registro electrónico de la Diputación Provincial de Almería ubicado en la sede electrónica.

MÁS INFORMACIÓN

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es